



Club Internacional

Corregimiento El Centro Campo 22, Barrancabermeja
Tels: 6239797 – 6239483 – 6239277
Nit: 890.270.010-0

MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES

1. INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo establecido en los artículos 15 y 20 de la Constitución nacional, la Ley estatutaria 1851 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 que reglamenta la citada Ley, el Club Deportivo y Social Internacional con domicilio en el corregimiento El Centro del municipio de Barrancabermeja, en aras de garantizar el derecho que les asiste a todas las personas de actualizar, rectificar y conocer las informaciones que se hayan registrado en las bases de datos o archivos de nuestra organización y teniendo en cuenta su calidad de responsable del tratamiento de dicha información, por medio del presente escrito adopta el manual de tratamiento de datos personales que se hace extensivo a socios, beneficiarios, clientes, invitados, colaboradores, trabajadores, proveedores y a cualquier otra persona que por alguna razón suministre información al club.

2. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El Club Deportivo y Social Internacional con NIT **890.270.010-0** con portal web <http://www.clubinternacionalelcentro.org/> y domicilio principal en el corregimiento El Centro del municipio de Barrancabermeja, es el responsable del tratamiento de datos personales.

3. FINALIDAD DE LOS DATOS PERSONALES

El Club dentro de los lineamientos dispuestos en su misión y visión y garantizando la protección a la imagen, buen nombre, la intimidad y demás garantías constitucionales utiliza la información relacionada con datos de identificación, nombres, apellidos, lugar de nacimiento, sexo, estado civil, profesión, teléfonos, correo electrónico, identificación en nuestra página web y redes sociales, para el envío de comunicaciones relacionadas estrictamente con el objeto social desarrollado por la organización



Club Internacional

Corregimiento El Centro Campo 22, Barrancabermeja
Tels: 6239797 – 6239483 – 6239277
Nit: 890.270.010-0

Es de resaltar que los datos que utiliza el Club son los contenidos en las bases de datos que el titular aceptó al ingreso como afiliado, invitado, contratista, empleado, proveedores, huéspedes, entre otros.

Igualmente, nuestras bases de datos contienen información relacionada con datos financieros, huellas dactilares, datos de vehículos que ingresan a nuestras instalaciones, información relativa a sus gustos, preferencias, hábitos y los demás suministrados en encuestas realizadas por nuestra organización.

El tratamiento de datos personales recolectados por el Club, tiene como eje principal garantizar la mejora y ampliación de los distintos servicios en todos los ámbitos de interacción con nuestros grupos de interés, que podemos agrupar así:

a. AFILIADOS , BENFICIARIOS E INVITADOS

La recolección de datos se basa en las siguientes finalidades

1. Gestionar sus reservas para eventos culturales, deportivos, recreativos, lúdicos, etc., y peticiones de alojamiento en el hotel.
2. Creación de archivos con los documentos exigidos por las normas contables para cada uno de los servicios ofrecidos por el Club.
3. Gestión interna de listas de invitados y/o afiliados, para el envío de comunicaciones, ofertas y servicios brindados por el club.
4. Control de acceso al Club y a sus diferentes áreas y sedes.
5. Manejo de encuestas, estadísticas con el ánimo de satisfacer sus necesidades y deseos.
6. Gestión de peticiones, quejas y reclamos
7. Control de sus consumos (restaurante, bar, hospedaje, etc.)
8. Gestión solicitada por entidades externas autorizadas legalmente.

B. PROVEEDOR, EMPLEADOS Y CONTRATISTAS



Club Internacional

Corregimiento El Centro Campo 22, Barrancabermeja
Tels: 6239797 – 6239483 – 6239277
Nit: 890.270.010-0

1. Mantener una eficiente comunicación relacionada con la información que pudiere llegar a ser de utilidad dentro de los diferentes vínculos comerciales y/o contractuales en los que sea o llegare a ser parte.
2. Dar cumplimiento de las obligaciones contraídas con el Club Deportivo y Social Internacional.
3. Informar los cambios que se puedan llegar a presentar en desarrollo de los vínculos comerciales y/ laborales.
4. Evaluar la calidad de los servicios ofrecidos, en su calidad de Colaborador, Empleado o Proveedor.
5. Establecer relaciones comerciales, laborales o de prestación de servicios.
6. Dar cumplimiento de las obligaciones contraídas con los empleados, titulares de la Información, con relación a pago de salarios, prestaciones sociales y demás consagradas en el contrato de trabajo.
7. Dar cumplimiento al pago de honorarios y demás obligaciones contraídas.
8. Cualquier otro fin que en el ejercicio de su objeto social el Club requiera.

Las anteriores finalidades no son taxativas y por ende dentro del marco del respeto de la garantía fundamental a la intimidad y el habeas data, el Club Deportivo y Social Internacional podrá utilizar la información suministrada por afiliados, empleados, beneficiarios, contratistas, huéspedes, proveedores y ciudadanos que por cualquier motivo se relacionen con nuestros servicios para cualquier otro fin que estime conveniente en aras de materializar su objeto social así como su misión y visión.

4. EJERCICIO DE LOS DERECHOS DEL TITULAR DE LOS DATOS PERSONALES PARA ACTUALIZAR CONOCER, RECTIFICAR Y SUPRIMIR SU INFORMACIÓN.

El titular de la información podrá ejercer su derecho a actualizar, conocer, rectificar y suprimir la información que haya suministrado al Club Deportivo y Social Internacional, mediante comunicación escrita dirigida a la Gerencia del Club; correo electrónico: gerencia@clubinternacional.com.co.

Este derecho se podrá ejercer, entre otros, frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado por su titular.



Club Internacional

Corregimiento El Centro Campo 22, Barrancabermeja
Tels: 6239797 – 6239483 – 6239277
Nit: 890.270.010-0

El Titular podrá consultar de forma gratuita sus datos personales: (i) al menos una vez cada mes calendario, y (ii) cada vez que existan modificaciones sustanciales de las Políticas de Tratamiento de la información que motiven nuevas consultas.

Para consultas cuya periodicidad sea mayor a una por cada mes calendario, el responsable solo podrá cobrar al titular los gastos de envío, reproducción y, en su caso, certificación de documentos. Los costos de reproducción no podrán ser mayores a los costos de recuperación del material correspondiente. Para tal efecto, el responsable deberá demostrar a la Superintendencia de Industria y Comercio, cuando esta así lo requiera, el soporte de dichos gastos.

En cumplimiento de lo anterior, se establece el siguiente procedimiento:

A. PROCEDIMIENTO PARA RECLAMOS

En cumplimiento del artículo 15 de la Ley 1851 de 2012, quien considere que la información contenida en una base de datos del Club debe ser objeto de corrección, actualización o supresión presentará reclamo que formulará mediante solicitud dirigida al Responsable del Tratamiento o al Encargado del Tratamiento, con la identificación del Titular, nombre y apellidos del usuario y los datos de contacto para recibir notificaciones, descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, y acompañando los documentos que se quiera hacer valer. Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

Una vez recibido el reclamo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.

3. El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.



Club Internacional

Corregimiento El Centro Campo 22, Barrancabermeja
Tels: 6239797 – 6239483 – 6239277
Nit: 890.270.010-0

B. CONSULTAS

Debe formularse por escrito con la identificación del Titular, nombre y apellidos del usuario y los datos de contacto para recibir notificaciones, la dirección, y acompañando los documentos que se quiera hacer valer.

La consulta será resuelta en un término de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

C. REVOCATORIA DE LA AUTORIZACIÓN Y/O SUPRESIÓN DEL DATO.

Los Titulares podrán en todo momento solicitar al responsable o encargado la supresión de sus datos personales y/o revocar la autorización otorgada para el Tratamiento de los mismos, mediante la presentación de un reclamo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de la Ley 1581 de 2012.

El término máximo para atender la revocatoria y/o supresión de datos será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos por los cuales el Club no ha podido culminar el trámite y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Si vencido el término legal respectivo, el responsable y/o el encargado, según fuera el caso, no hubieran eliminado los datos personales, el Titular tendrá derecho a solicitar a la Superintendencia de Industria y Comercio que ordene la revocatoria de la autorización y/o la supresión de los datos personales. Para estos efectos se aplicará el procedimiento descrito en el artículo 22 de la Ley 1581 de 2012.

No obstante lo anterior, la solicitud de supresión de la información y la revocatoria de la autorización no procederán cuando el Titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto 1377 de 2013, están legitimados para ejercer este derecho:



Club Internacional

Corregimiento El Centro Campo 22, Barrancabermeja
Tels: 6239797 – 6239483 – 6239277
Nit: 890.270.010-0

- a. El Titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que le ponga a disposición el responsable.
- b. Por sus causahabientes, quienes deberán acreditar tal calidad.
- c. Por el representante y/o apoderado del Titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento.
- d. Por estipulación a favor de otro o para otro.
- e. Los derechos de los niños, niñas o adolescentes se ejercerán por las personas que estén facultadas para representarlos.

En todo caso, el Club actualizará, rectificará o eliminará los datos cuando éstos resulten inexactos, incompletos o hayan dejado de ser necesarios o pertinentes para la finalidad inicial.

5. DATOS RECOLECTADOS SIN AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL TITULAR ANTES DE DECRETO 1377 DE 2013.

EL Club ha dispuesto de diversos mecanismos como la publicación de tratamiento de datos personales en la página web y correo electrónico; igualmente en medio físico en las instalaciones del Club como los puntos de venta y las diferentes oficinas o áreas del Club, para solicitar la autorización de los titulares, en aras de dar cumplimiento con el tratamiento de los datos personales recolectados para los fines u objeto social del el Club.

Por otra parte, los formatos en mención se encuentran a disposición en la secretaría de la gerencia; de acuerdo con el numeral 2 del artículo 10 del Decreto 1377 de 2013, el Club considera que los anteriores son mecanismos eficientes de comunicación y continuará trabajando para que todos los miembros de nuestra comunidad otorguen su autorización.

Atendiendo a los mecanismos adoptados y descritos anteriormente, en aquellos casos en que el titular no ha contactado al Club para solicitar la supresión de sus datos personales, el Club concluye de forma razonable que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 1377 de 2013, existe una autorización tácita por parte del titular, sin perjuicio de la facultad que tiene el titular de ejercer en cualquier momento su derecho y pedir la eliminación del dato.

6. Deberes de los Encargados del Tratamiento.



Club Internacional

Corregimiento El Centro Campo 22, Barrancabermeja
Tels: 6239797 – 6239483 – 6239277
Nit: 890.270.010-0

En virtud de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 18851 de 2012, el Club deberá cumplir con los deberes allí consagrados, además de los previstos en la Ley y en otras que rijan su actividad.

De manera general, el artículo citado señala:

- a)** Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- b)** Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;
- c)** Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos de la presente ley;
- d)** Actualizar la información reportada por los Responsables del Tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo;
- e)** Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los Titulares en los términos señalados en la presente ley;
- f)** Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente ley y, en especial, para la atención de consultas y reclamos por parte de los Titulares;
- g)** Registrar en la base de datos la leyenda "reclamo en trámite" en la forma en que se regula en la presente ley;
- h)** Insertar en la base de datos la leyenda "información en discusión judicial" una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal.
- i)** Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio;
- j)** Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella;



Club Internacional

Corregimiento El Centro Campo 22, Barrancabermeja
Tels: 6239797 – 6239483 – 6239277
Nit: 890.270.010-0

k) Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares;

l) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

7. DATOS SENSIBLES

Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud y a la vida sexual.

El Club Deportivo y Social Internacional, es una entidad sin orientaciones políticas, religiosas o étnicas, su praxis desde su creación ha sido la garantía de la mejora en la prestación de sus servicios sin distingo por razones de sexo, orientación sexual ni de ninguna índole.

El Club Deportivo y Social Internacional, se acoge a la regla general según la cual el Tratamiento de datos sensibles está prohibido por la Ley, salvo en los siguientes casos:

- a) Cuando el Titular ha autorizado expresamente el Tratamiento.
- b) Cuando el Tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del Titular.
- c) El Tratamiento sea necesario para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.
- d) El Tratamiento obedezca a una finalidad histórica, estadística o científica. En este caso, se deben suprimir las identidades de los Titulares.

8. DATOS PERSONALES DE LOS MENORES DE EDAD



Club Internacional

Corregimiento El Centro Campo 22, Barrancabermeja
Tels: 6239797 – 6239483 – 6239277
Nit: 890.270.010-0

El Tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes está prohibido, excepto cuando se trate de datos de naturaleza pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 1581 de 2012 y cuando dicho Tratamiento cumpla con los siguientes parámetros y requisitos: 1. Que responda y respete el interés superior de los niños, niñas y adolescentes. 2. Que se asegure el respeto de sus derechos fundamentales. Cumplidos los anteriores requisitos, el representante legal del niño, niña o adolescente otorgará la autorización previo ejercicio del menor de su derecho a ser escuchado, opinión que será valorada teniendo en cuenta la madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto. Todo responsable y encargado involucrado en el tratamiento de los datos personales de niños, niñas y adolescentes, deberá velar por el uso adecuado de los mismos. Para este fin deberán aplicarse los principios y obligaciones establecidos en la Ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013.

De igual manera EL Club facilitará a los representantes legales de los menores, la posibilidad de que puedan ejercer los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición de los datos de sus tutelados.

9. COMUNICACIÓN A TERCEROS

Los datos no serán suministrados a terceros, salvo que medie autorización expresa del titular en los casos previstos en la Ley.

El Club comparte con terceros los datos de afiliados únicamente para los fines correspondientes al envío de comunicaciones, extractos bancarios, reservas con este y otros clubes y envío de correspondencia.

En este último caso la información es compartida con la empresa encargada de prestar estos servicios.

Eventualmente y para casos puntuales solicitados por los mismos afiliados, la información de datos personales (nombres, y datos de contacto), se compartirán para adelantar inscripciones en eventos deportivos o culturales con que el Club desarrolla su objeto social.

10. MEDIDAS DE SEGURIDAD ADOPTADAS CON RELACIÓN AL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES



Club Internacional

Corregimiento El Centro Campo 22, Barrancabermeja
Tels: 6239797 – 6239483 – 6239277
Nit: 890.270.010-0

Los datos personales serán manejados bajo estricta confidencialidad, por ello el Club cuenta con protocolos de seguridad y el acceso se encuentra restringido incluso para nuestros empleados y colaboradores. Las medidas adoptadas es mantener bajo custodia y reserva la información en la oficina de gerencia y tesorería. De igual forma, el Club cuenta con correo corporativo, sistema office 365, en la cual cada cargo de nivel tiene bajo su responsabilidad una cuenta empresarial con el manejo exclusivo y privado.

Por lo anterior, EL Club Deportivo y Social Internacional otorgará las garantías y asumirá las obligaciones o responsabilidades por pérdida o sustracción de información de su sistema informático únicamente cuando por negligencia o dolo, un tercero no autorizado acceda a la información, y procurará de manera diligente y prudente la seguridad de la información en medio digital o físico.

11. ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES POLITICAS

El titular declara haber leído y conocer las presentes políticas de tratamiento de datos personales, razón por la cual acepta el presente manual.

El Club continuará con el tratamiento de datos personales recolectados antes de la entrada en vigencia del presente anual, salvo que el titular solicite la supresión, modificación corrección o cancelación, de acuerdo a lo anteriormente dispuesto.

12. VIGENCIA DE LAS POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

La presente política de tratamiento de datos personales estará vigente a partir de su publicación y durante el tiempo en que el Club ejerza las actividades propias de su objeto social.

13. NORMAS QUE SE INTEGRAN AL PRESENTE MANUAL:

Artículo 15 de la Constitución Política de Colombia.

Decreto 1377 de 2013.

Ley 1581 de 2012:

Ley 1266 de 2008



Club Internacional

Corregimiento El Centro Campo 22, Barrancabermeja
Tels: 6239797 – 6239483 – 6239277
Nit: 890.270.010-0

Ley 30 de 1992.

Decreto 1767 de 2006.

